



NIT. 901454332 - 7

SEÑORES:
CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
EUGENIA HERNANDEZ
811.035.821 – 3
SANTA ELENA

ASUNTO: COTIZACION

DETALLE	CNT	VALOR	SUBTOTAL
TELEVISOR DE 50" MARCA SAMSUNG	2	2.030.582	4.061.164
SOPORTE PARA TV	2	71.862	143.724
REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS	1	64.885	64.885
MULTITOMA 8 SALIDAS	1	30.764	30.764
SUBTOTAL			4.300.537
IVA			817.102
TOTAL			5.117.639

Cordialmente,

HEIDY TATIANA ESTRADA CARDONA
Representante Legal

Carrera 75 N 88 a – 102 Of 301 Celular: 302 4357291 E-
mal: alternativasolucionesmbsas@gmail.com
Medellín - Colombia



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Medellín, 18 de Marzo de 2022

SEÑORES:

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

GLORIA EUGENIA HERNANDEZ

NIT: 811.035.821 – 3

DIRECCION: SANTA ELENA VEREDA EL MAZO

SANTA ELENA

ASUNTO: COTIZACION

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
TELEVISOR DE 50" MARCA SAMSUNG	2	1.996.639	3.993.278
SOPORTE PARA TV	2	70.661	141.322
REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS	1	72.100	72.100
MULTITOMA 8 SALIDAS	1	38.550	38.550
SUBTOTAL			4.245.250
IVA			806.598
TOTAL			5.051.848

Atentamente,


Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL

GERENTE COMERCIAL

NIT: 900.426.291 – 0

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com

Síguenos en
 Instagram
[@comercializadoraajorgelondono](https://www.instagram.com/comercializadoraajorgelondono)



Medellín, Marzo 25 de 2022

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Rectoría

Cotización 250322-01

CANTIDAD	PRODUCTO	V/ UNIDAD	VALOR TOTAL
2	*TELEVISOR SAMSUNG 50 PULG. REF 7000	\$ 2.485.000,00	\$ 4.970.000,00
2	SOPORTE TV 50 PUGADAS	\$ 58.000,00	\$ 116.000,00
2	REGULADOR DE VOLTAGE	\$ 108.000,00	\$ 216.000,00
2	MULTITOMAS 8 ENTRADAS	\$51.000,00	\$102.000,00
TOTAL			\$ 5.404.000,00

NO RESPONSABLE DE IVA

* 4 k sistema HDMI -PUERTO USB- TDT

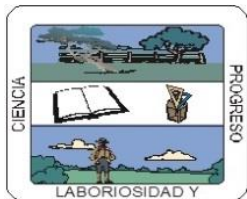
– GARANTIA DE 1 AÑO

HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ

CC 98532571

Teléfono 3207283645

advancedotaciones@hotmail.com**AVANCE DOTACIONES**FORMAMOS EQUIPO CON SU INSTITUCION
Calle 60 SUR # 243 35 Int. 1309 Teléfono 696 3026
cel. 3207283645
MEDELLIN COL



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 2 DE MAYO DE 2022

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En aras de conseguir que nuestros estudiantes sean capaces de utilizar adecuadamente las nuevas tecnologías que se ofrecen en el mundo globalizado, y como herramienta pedagógica para que los docentes puedan acceder más fácilmente a conocimientos ya estructurados, vemos la necesidad de conseguir la dotación de dos televisores para dos de las aulas del Centro Educativo Permanente Mazo. Es necesario que el alumno conozca el uso de las TICS para estar preparados en una sociedad donde la información y la comunicación ocupan un lugar cada vez más importante.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

DETALLE DE CANTIDAD	CANTIDAD
TV Smart Especificaciones: marca SAMSUNG, de 50 pulgadas, Smart tv	2
SOPORTES PARA TV	2

REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS Especificaciones: Protección contra sobrecargas. Supresor de picos de voltaje . Operación silenciosa y mínimo calentamiento	1
MULTITOMA 8 SALIDAS Accesorio electricidad, extensiones, alargadores, multitoma de 8 salidas con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC.	1

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO: Prestación de Servicios

VALOR: (CDP): \$5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos). Provenientes de los recursos de balance para la vigencia del año 2022, según programación en la modificación del plan de compras del año 2021. Código UNSPSC 212020100301. Esta compra corresponde a los rubros OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS.

LUGAR DE EJECUCION: El proponente deberá contar con los productos requeridos para realizar el **servicio de venta**, ya sea en el Centro Educativo Permanente Mazo, ubicado en la vereda Mazo del corregimiento de Santa Elena, o en la sede Piedras Blancas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 01 del 30 de marzo de 2022 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Calidad del producto o bien adquirido. (Marcas nacionales y reconocidas en el mercado) (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

4. REQUISITOS HABILITANTES

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- j) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- k) Hoja de vida del Representante Legal
- l) Certificado de la cuenta Bancaria a nombre de la empresa si es persona jurídica.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

- 6. RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

7. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

8. ESTUDIO DE MERCADO.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización No. 1 JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S.	\$ 5.051.848
Cotización No. 2 AVANCE DOTACIONES	\$5.404.000
Cotización No 3. MB ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES	\$5.117.639
Promedio	\$5.200.000

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Calidad del producto o bien adquirido. (Marcas nacionales y reconocidas en el mercado) (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

En caso de empate se realizará por sorteo.

A handwritten signature in black ink, reading "Gloria E. Quintero H.", is displayed on a light gray rectangular background.

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ
CEDULA: 21877499 DE MONTEBELLO (ANT)
TELÉFONO: 3004120925

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No. 1

Fecha de expedición 29/04/2022

Fecha de aprobación 29/04/2022

Descripción

No. Oficio

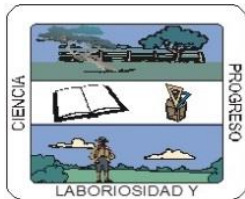
Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo. consecutivo PAA 77, Código UNSPSC 212020100301.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$5,200,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240221202010030	Otros bienes transportables diferentes a productos n	29	5,200,000
Total			5,200,000

Elaboró Esther Parra D.
ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó Gloria E Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**RESOLUCION NRO 008
(4 de mayo de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

La Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este el suministro (servicio) de “contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas para ambas sedes”.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.
4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página: <https://cepermanentemazo.edu.co/> con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

6. Que por lo anteriormente expuesto, la Directora del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública virtual N° 01** a quien ofrezca mejores condiciones para contratar.

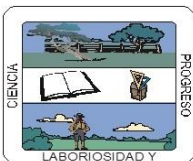
ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la Página Web Institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO** <https://cepermanentemazo.edu.co/>

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los (4 días del mes de (mayo) de (2022)



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (SEDE PRINCIPAL) Y ANEXO SEDE PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la ordenanza No 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado Mediante Resolución No. 11945 de septiembre 9 de 2010, Autorizado para ofrecer los niveles de ED. preescolar y básica primaria.
NIT 811035821-3---DANE 1205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 01-2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Permanente Mazo se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Permanente Mazo y sede Piedras Blancas, requiere contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas es de **\$ 5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos)**, provenientes de los recursos de balance para la vigencia del año 2022, según programación en la modificación del plan de compras del año 2021. Código UNSPSC 212020100301. Esta compra corresponde a los rubros OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 1 del 29 de abril de 2022.**

3. FORMA DE PAGO: Una vez terminado el servicio objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA, si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Prestar el servicio con las especificaciones exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	2 de mayo de 2022	Oficina Dirección C. E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	4 de mayo de 2022	C.E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	4 de mayo de 2022 5 de mayo de 2022	Oficina dirección, C.E PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda MAZO Correo electrónico: pemazo@gmail.com
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes	06 de mayo de 2022 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo

Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.		
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	04 de abril de 2022 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda MAZO
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	06 de mayo de 2022 Hora: 3:00pm	Página web institucional www.cepermanentemazo.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	09 de mayo de 2022 Hora: hasta las 12:00 m	Oficina Dirección C. E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo Correo: pemazo@gmail.com
Resolución de Adjudicación	09 de mayo de 2022 Hora: 2:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Firma del Contrato.	10 y 11 de mayo de 2022	Oficina Dirección C. E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo

--	--	--

5 NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo Permanente Mazo y su sede Piedras Blancas, requiere contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas es de **\$5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos)**, provenientes de los recursos de balance para la vigencia del año 2022, según programación en la modificación del plan de compras del año 2021. Código UNSPSC 212020100301. Esta compra corresponde a los rubros OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 1 del 29 de abril de 2022.**

El Centro Educativo, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, para lo cual se requiere la compra de 2 Tv.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DETALLE DE CANTIDAD	CANTIDAD
TV Smart Especificaciones: marca SAMSUNG, de 50 pulgadas, Smart tv	2
SOPORTES PARA TV	2
REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS Especificaciones: Protección contra sobrecargas. Supresor de picos de voltaje . Operación silenciosa y mínimo calentamiento	1
MULTITOMA 8 SALIDAS Accesorio electricidad, extensiones, alargadores, <i>multitoma</i> de 8 salidas con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC.	1

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Permanente Mazo.
- Los requisitos habilitantes

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.

- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

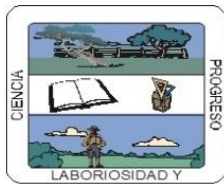
12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 3 días del mes de mayo de 2022.



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS N° 001
INVITACION PUBLICA N° 001**

El día 6 de mayo de 2022, para la **invitación pública 001**, cuyo objeto es: Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo y su sede anexa.

Se presentaron las propuestas de:

Nro Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1.	5 de mayo de 2022	11:25 am	JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA
2.	6 de mayo de 2022 de 2021	12:00 pm	AVANCE DOTACIONES

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ

Directora cc 21877499



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE CIERRE N° 001
INVITACION PUBLICA N° 001**

Fecha: 6 de mayo de 2022

Hora: 12:00 m

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:00 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 001** con fecha del 4 de mayo de 2022, según procedimiento de contratación establecido en el Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo directivo Nro 003 del 11 de julio de 2019. (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E PERMANENTE MAZO, se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: Los abajo firmantes dan por terminado el proceso de recepción de propuestas con el fin de realizar el cierre del proceso. **Objeto:** "Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo y su sede anexa.

Viéndose radicado en el plazo señalado (2) propuestas.

Nro Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1.	5 de mayo de 2022	11:25 am	JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA
2.	6 de mayo de 2022 de 2021	12:00 pm	AVANCE DOTACIONES

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 001 del 4 de mayo de 2022

Para constancia, firma.

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ

Directora cc 21877499



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Medellín, 04 de Mayo de 2022

SEÑORES:

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

GLORIA EUGENIA HERNANDEZ

NIT: 811.035.821 – 3

DIRECCION: SANTA ELENA VEREDA EL MAZO

SANTA ELENA

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
TELEVISOR DE 50" MARCA SAMSUNG	2	1.996.639	3.993.278
SOPORTE PARA TV	2	70.661	141.322
REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS	1	72.100	72.100
MULTITOMA 8 SALIDAS	1	38.550	38.550
SUBTOTAL			4.245.250
IVA			806.598
TOTAL			5.051.848

Atentamente,

NIT: 900.426.291-0
Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL

GERENTE COMERCIAL

NIT: 900.426.291 – 0

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com

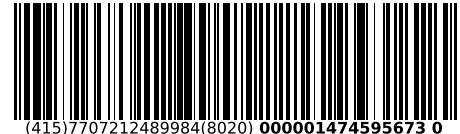
Síguenos en

@comercializadoraajorgelondono

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14745956730



(415)7707212489984(8020) 000001474595673 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 2 9 1

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.

36. Nombre comercial

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 49 F N 81 C 27

42. Correo electrónico

jorgelondonomanager@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 8 3 6 6 2

45. Teléfono 2

4 7 5 0 3 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 5 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 1 0 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 0 0 7

Otras actividades

1

4 7 1 9

2

4 7 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 08 / 09 : 36: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

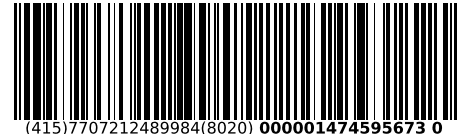
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14745956730



(415)7707212489984(8020) 000001474595673 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 2 9 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 3 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 4 6 7 7 2 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 3 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 0 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

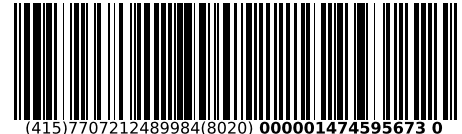
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14745956730



(415)7707212489984(8020) 000001474595673 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 6 2 9 1 0	0	Impuestos de Medellín	1 1

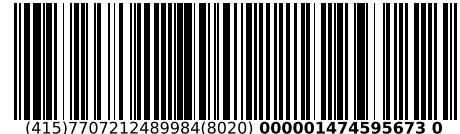
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 1 0 4 0 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido CORREAL	106. Primer nombre JORGE		107. Otros nombres HERNAN	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14745956730



(415)7707212489984(8020) 000001474595673 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 2 6 2 9 1 0

Impuestos de Medellín

1 1

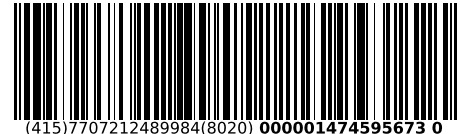
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 4 4 4 9 8 3		7 9 8 7 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SALAZAR	MONTOYA	JAIRO	ALEJANDRO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 1 0 4 0 1				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14745956730



(415)7707212489984(8020) 000001474595673 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 2 6 2 9 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

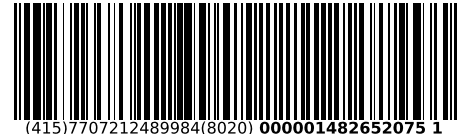
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CARRERA 89 92 C 64 INT 439	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 4 4 9 5 0 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 8 2 9
168. Teléfono 4 7 8 1 3 9 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14826520751



(415)7707212489984(8020) 000001482652075 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 8 5 5 6 0 8 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

9 8 5 5 6 0 8 5

27. Fecha expedición

1 9 8 9, 0 9, 2 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Antioquia

30. Ciudad/Municipio

0 5

Envigado

2 6 6

31. Primer apellido

LONDOÑO

32. Segundo apellido

CORREAL

33. Primer nombre

JORGE

34. Otros nombres

HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 A CR 81 B 71 BRR CALASANZ

42. Correo electrónico

jasmon2@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 7 8 1 5 7 1

45. Teléfono 2

3 1 1 3 4 1 1 7 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1, 0 3, 0 9

Actividad secundaria

48. Código

8 1 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1, 0 9, 0 9

Otras actividades

1

2

0 0 1 0

Ocupación

51. Código

9 9 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICAR

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 05 / 11 : 52: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO CORREAL JORGE HERNAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2022 - 5:11:24 PM



Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900426291-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-446772-12
Fecha de matrícula: 04 de Abril de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 06 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 145 68 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jorgelondonomanager@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4483662
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 145 68 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jorgelondonomanager@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4483662
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 09 de 2011, del Accionista, registrado en esta Entidad en abril 04 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 5848, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. Con base en el tipo de sociedad que se establece (Sociedad por acciones simplificada) el objeto social es: El objeto social principal de la sociedad. Es el siguiente:

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco

4329 Otras instalaciones especializadas

1089 elaboración de otros productos alimenticios

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir

1393 Fabricación de tapetes y alfombras para pisos

1394 Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes

1399 Fabricación de otros artículos textiles n.c.p

1620 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles

1630 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción

1640 Fabricación de recipientes de madera

Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1690 Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
1811 Actividades de impresión
1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión
1820 Producción de copias a partir de grabaciones originales
2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
2410 Industrias básicas de hierro y de acero
2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías
2591 Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2592 Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado
2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. 2610 Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2817 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)
3110 Fabricación de muebles
3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
3240 Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.
3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
7310 Publicidad
7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
7410 Actividades especializadas de diseño
7420 Actividades de fotografía
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
8121 Limpieza general interior de edificios
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2022 - 5:11:24 PM



Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES. La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

- Decretar la enajenación o el gravamen de la totalidad de los bienes de la empresa, autorizando para ello al Gerente.
- Autorizar la emisión de bonos industriales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

GERENTE

La sociedad tendrá un Gerente que podrá ser o no miembro de la Asamblea general de Accionistas, con un suplente que remplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES.

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

- 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
- 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
- 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas.
- 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando la ordenen los estatutos, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.
- 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.
- 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/04/2022 - 5:11:24 PM



Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL DESIGNACION	98.556.085

Por Documento Privado de marzo 09 de 2011, del Accionista, registrado en esta Entidad en abril 04 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 5848

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	06/09/2012	Asamblea	16862	17/09/2012	IX
Acta	2	13/11/2012	Asamblea	20395	16/11/2012	IX
Doc. Privado		06/03/2013	Accionista	3915	07/03/2013	IX
Acta	01	03/10/2019	Asamblea	1526	22/01/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4754
Actividad secundaria código CIIU: 8110
Otras actividades código CIIU: 3312, 3110

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO
Matrícula No.:	21-449502-02
Fecha de Matrícula:	29 de Agosto de 2007
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 145 68 168
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Recibo No.: 0022660848

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: binjodccXynhcddX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,307,054,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4754

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.556.085**
LONDOÑO CORREAL

APELLIDOS
JORGE HERNAN

NOMBRES

Jorge Londoño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1971**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-SEP-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0113300-00206414-M-0098556085-20091227 0019365855A 1 29698327
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900426291	NÚMERO PLANILLA:	7834114714	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMERCIALIZADORA JORGE LONDONO SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2022
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	abril AÑO	2022	MES	mayo AÑO
DIRECCIÓN:	CLL 51 A N° 81 B 71	TELÉFONO:	2649865	DÍAS DE MORA:	0		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/05/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1450076219
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSION												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	3	\$ 480.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000
SUBTOTALES:										\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0		\$ 160.000
SUBTOTALES:												\$ 160.000	\$ 0	\$ 0		\$ 160.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 219.300	\$ 219.300	\$ 0	\$ 0	\$ 219.300
SUBTOTALES:									\$ 219.300	\$ 0	\$ 0	\$ 219.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	4	\$ 150.400	\$ 0	\$ 150.400
SUBTOTALES:			\$ 150.400	\$ 0	\$ 150.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SEGURO SOCIAL					SALUD					ARP					IBCF	ESAP	MINEDU											
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO				TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
1	CC 70553473	FERNANDEZ GARCES JAIME ALBERTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.000.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	OCIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	\$ 1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.000.000	\$ 69.600	30	\$ 1.000.000	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	CC 70555978	RUIZ SIERRA JHON JAIRO	DEPEND		\$ 1.000.000	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	OCIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	\$ 1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.000.000	\$ 69.600	30	\$ 1.000.000	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	CC 98556085	LONDONO CORREAL JORGE HERNAN	DEPEND		\$ 877.804	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	OCIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	\$ 1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.000.000	\$ 10.500	30	\$ 877.804	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	CC 98584852	MUÑOZ PEÑA WALTER IVAN	DEPEND		\$ 877.804	FIJO		SI																			230201-PROTECCIÓN	30	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	OCIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	\$ 1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.000.000	\$ 69.600	30	\$ 877.804	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 35.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 1.009.700
--------------	---------------------



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2022 10:06:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98556085** y Nombre: **JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32423074**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

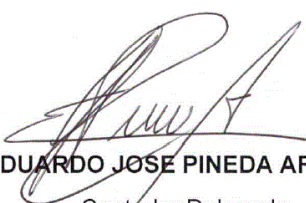
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de mayo de 2022, a las 09:00:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004262910
Código de Verificación	9004262910220503090039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

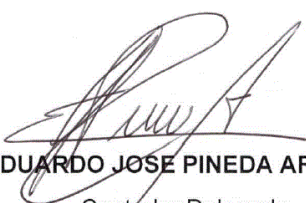
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de mayo de 2022, a las 08:59:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98556085
Código de Verificación	98556085220503085950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195613566



WEB

08:59:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004262910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195613434



WEB

08:58:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98556085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:01:26 AM horas del 03/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98556085**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO CORREAL JORGE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:01:26 AM horas del 03/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98556085**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO CORREAL JORGE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1996)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S.	
SIGLA		NIT No. 900426291-0	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
MEDELLÍN		CALLE 49F Nº 81C-27 CALASANZ	
TELÉFONOS 4 4 8 3 6 6 2		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 SERVICIOS Y VENTAS DE DOTACION DE PAPELERIA Y LABORATORIO	2 FABRICACION Y VENTA DE SILLAS UNIVERSITARIAS EN MADERA Y EN POLIPROPILENO
3 FABRICACION Y VENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO	4 VENTA DE MUEBLES DE OFICINA Y DOTACION INSTITUCIONAL
5 MANTENIMIENTO Y DOTACION PARA COMPUTADORES	6 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
JOSE ANTONIO GALAN DE MEDELLIN	X			0 4 0 4 2 0 2 2	5 9 3 7 3 8 6
ANTONIO DERKA	X			0 6 0 4 2 0 2 2	1 7 1 8 6 5 6 3
RAFAEL URIBE URIBE	X			1 8 0 4 2 0 2 2	8 6 1 7 3 8 5
BELISARIO BETANCUR	X			2 1 0 4 2 0 2 2	1 0 8 9 4 5 5 9
SAMUEL BARRIENTOS	X			2 9 0 4 2 0 2 2	1 9 4 9 9 9 9 9

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	LONDOÑO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	CORREAL	NOMBRES	JORGE HERNAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	9 8 5 5 6 0 8 5	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 1 1 0 . 0 0 0 . 0 0 0		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA LOS EFECTOS DE LA LEY 190 DE 1995, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).	
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	0 2 0 5 2 0 2 2

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

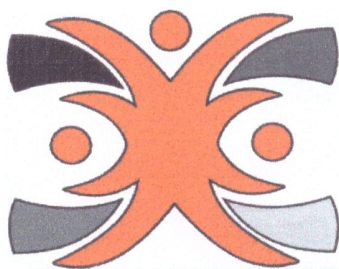
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL	MEDELLÍN, 0 2 0 5 2 0 2 2



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

**SEÑORES
ALCALDIA DE
MEDELLIN
MEDELLIN ME
CUIDA EMPRESAS
MEDELLIN**

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



Jorge Londoño[®]
Comercializadora S.A.S

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID – 19

INTRODUCCIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19. La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

Por tal motivo desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta a la fase de la mitigación del virus.

OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Orientar sobre las medidas generales de bioseguridad que COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID – 19, adaptaremos con

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz

LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94

E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



Jorge Londoño[®]
Comercializadora S.A.S

- Para la desinfección de áreas semicriticas como, zonas de fabricación, mantenimiento, servicios de limpieza y aseo, servicios sanitarios, laboratorios no clínicos, áreas de preparación y distribución de alimentos, almacenamiento de residuos, entre otros, se recomienda usar en lavado rutinario una solución entre 0.25% - 0.5% (2500 ppm – 5000 ppm), si requiere enjuagar, dejar actuar de 10 a 15 minutos.
- Para limpiar y desinfectar áreas en general no criticas como zonas de recepción, áreas administrativas, hogar, entre otros, se recomienda usar en lavado rutinario una solución del 0.2% (2000 ppm).

Mascarilla quirúrgica: Elemento de protección personal para las vías respiratorias que ayuda a bloquear las partículas que puedan contener el virus, motivo por el cual se les estaría dotando a cada uno de los empleados.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Medidas que se estarán utilizando con cada uno de los miembros de la empresa que estarían retomando su labor de forma presencial.

Medidas Generales

Lavado de Manos:

- Disposición de insumos de higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (desechables)
- Disposición y suministro de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%
- Disposición en áreas comunes y zonas de trabajo de puestos de lavado de manos para realizarlo cada tres horas. Todos los trabajadores tanto remoto, centros de operación o actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos cada 3 horas en donde haya contacto con el jabón de 20 a 30 segundos, también es necesario realizar este proceso después de haber tenido contacto con superficies que hayan sido contaminadas tales como (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte entre otras).

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, de comer, de estornudar o toser, de quitarse el tapabocas o antes de tocarse la cara
- La higiene de las manos con el alcohol glicerinado debe realizarse siempre y cuando las manos estén limpias, se debe utilizar alcohol glicerinado entre 60% y 95%, se deben colocar recordatorios para el proceso adecuado del protocolo de lavado de manos.

Distanciamiento físico:

El distanciamiento físico es el espacio entre las personas fuera de su casa. Para la practica de este distanciamiento se debe:

- Los trabajadores deben de permanecer al menos 2 metros de distancia entre personas y puestos de trabajos, de igual manera se debe de controlar los espacios en las zonas de comidas
- Se deben controlar la aglomeración de los trabajadores.
- No se realizarán reuniones donde no podamos garantizar el distanciamiento de 2 metros de distancia

Elementos de Protección Personal (EPP) para prevención del COVID – 19:

- Como responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S, definimos dentro de los EPP, los siguientes: uso de tapabocas, gel, alcohol y jabón Antibacterial y guantes.
- Se estará realizando cambio o abastecimiento de dichos materiales cuando estos se acaben.
- Se estará monitoreando el uso de dichos materiales de forma continua.
- Se estará instalando un recipiente en el cual se estarán desechando los materiales desechables, y este será solo de uso exclusivo para el mismo.
- Los EPP, que no sean desechables se estarán lavando muy bien con agua y jabón y desinfectados para posteriormente ser guardados en un lugar de uso personal.
- El uso de los EPP, no puede ser compartido con absolutamente nadie.

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz

LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94

E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Manejo de tapabocas

El uso de tapabocas será de uso exclusivo del empleado el cual deberá de tenerlo puesto antes durante y después de todas las actividades que realice, ya que con este estaría mitigando el contagio, se debe usar de manera correcta que cubra nariz y boca.

Pasos para colocación y retiro de Tapabocas:

- Lavado de manos antes de colocarse el tapabocas
- Se debe ajustar que quede en el tamaño adecuado del rostro y siguiendo las recomendaciones del fabricante
- No toque el tapabocas mientras lo este utilizando, si es necesario hacerlo lave las manos antes y después de hacerlo
- El tapabocas puede usarse durante el día siempre y cuando no esté roto, sucio, húmedo o mojado en cualquiera de estos casos debe retirarse.
- Cuando se retire el tapabocas hágalo desde las cintas o elásticos nunca desde la parte externa.
- Una vez retirado doble la parte externa hacia adentro envuélvalo en una bolsa de papel o plástica y deposítelo en el recipiente que se va a utilizar para estos desechos.
- No reutilizarlo si es desechable si se puede lavar hágalo con agua y jabón y se debe desinfectar.
- No dejar el tapabocas en ningún tipo de superficies como lo son mesas, repisas, sillas entre otros.
- Lave bien sus manos luego de haber quitado el tapabocas.

Limpieza y desinfección

- Se estará implementando el proceso de desinfección y limpieza por parte de cada uno de los empleados en cada una de sus áreas de trabajo.
- Se estará haciendo un proceso de desinfección y limpieza diaria antes y después de cumplir las labores diarias.
- Realización de control de roedores e insectos que pueden propagar el virus o contagio del mismo

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz

LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94

E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

- Entrega de Fichas técnicas a los empleados de los insumos para realizar la desinfección, para que de esta manera sepan que cantidades del producto se deben utilizar
- Monitoreo constante de cada una de las actividades anteriormente descritas.

Manipulación de insumos y productos

- Nos pondremos de acuerdo con nuestros proveedores que ellos también estén cumpliendo el protocolo de bioseguridad.
- Comunicación con proveedores y clientes para la recepción y entrega de los productos sea con las condiciones adecuada de bioseguridad para cada una de las partes.
- Estableceremos protocolo de desinfección y limpieza para entrega o recepción de los productos comprados y vendidos.
- Estaremos reduciendo en lo posible el contacto físico utilizando los medios virtuales y tecnológicos y se acudiría al contacto físico cuando sea sumamente necesario.

Manejo de Residuos

- Identificación y asesoría a los empleados de los suministros y manejos de residuos.
- Ubicación de contenedores y recipientes para el manejo de materiales de contagio inminente como son los tapabocas y guantes los cuales irán en bolsas por separado y con distintivo de que es material peligroso para que las personas que recolecten la basura y los recicladores tengan conocimiento del mismo.
- Realización de desinfección y limpieza de contenedores y recipientes que hayan tenido contacto con agentes contaminantes. Para esta actividad se estarán brindando los materiales necesarios para realizar la misma.

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

Todos y cada uno de los empleados debe de informar de inmediato a su empleador algún síntoma asociado con la enfermedad del COVID – 19, el cual se estará poniendo en contacto con la ARL o con la respectiva EPS del empleado para que dichos organismos asesoren en las recomendaciones a seguir.

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG – SST.

Como empresa nos estamos comprometiendo a estar atentos de que nuestros empleados cumplan con cada una de las disposiciones expuestas en este protocolo de bioseguridad.

Motivo por el cual se estaría implementando la toma de temperatura antes de iniciar labores, al igual que la implementación de desinfección y limpieza de cada uno de los empleados antes de retomar sus labores.

También actualmente se esta implementando el teletrabajo con algunos de nuestros empleados, con el fin de evitar contactos físicos que puedan incrementar la aglomeración de personal. Empleados que cumplen con todas las condiciones para realizar el mismo desde sus casas como es: conexión a internet, actividad de telemercadeo, ventas, cobranzas y apoyo a áreas administrativas.

En cuanto al trabajo de los empleados de forma presencial, se estarán teniendo en cuenta todos y cada uno de los protocolos establecidos por el gobierno como son:

- Toma de temperatura antes de iniciar labores
- Entrega de insumos de protección como lo son los tapabocas, gel, alcohol y jabón Antibacterial y guantes.
- Entrega de insumos de desinfección y limpieza de áreas de trabajo como son (hipoclorito, amonio cuaternario, alcohol, etc.)
- Implementación de lavado de manos cada 3 horas
- Capacitación sobre que es el COVID – 19, como se contrae, que síntomas tiene, formar de disminuir el contagio entre otros, al igual se les estará entregando a cada uno este protocolo de bioseguridad.
- Se estará adecuando en horario laboral se estará llevando a cabo de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm y los días sábados de 8:30 am a 12:30 pm, para evitar cualquier tipo de aglomeración en el sistema de transporte.

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



Jorge Londoño®
Comercializadora S.A.S

Atentamente,


Jorge Londoño S.A.S. NIT: 900.426.291-0

Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL
Gerente Comercial
NIT: 900.426.291 - 0

Calle 49F N° 81C - 27 Calasanz
LÍNEA ÚNICA: 448 36 62 - Celulares: 311 341 17 37 - 350 654 81 94
E-Mail: jorgelondonomanager@hotmail.com



CERTIFICACION

MEDELLIN, ANTIOQUIA, 02/05/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMERCIALIZADORA JORGE LONDONOSAS** con **NIT 900.426.291-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 037270191671

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

INFORME DE EVALUACION

Nombre Oferente: JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA	
Hora: 1:00 PM	
Valor Propuesta: (Cinco millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos	\$ 5.051.848
Objeto: Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo y su sede anexa.	Invitación publica N° 001
Fecha de Evaluación: 6 DE MAYO DE 2022	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Carta de presentación de la propuesta	X		
2.	Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la institución, debidamente Firmada. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado.	X		
3.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	X		
4.	Certificado de experiencia en la prestación del Servicio	X		
5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
6.	Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (Contraloría)	X		
7.	Certificado de la Policía	X		
8.	Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.	X		
9.	Certificación Cuenta Bancaria Activa	X		
10.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT	X		
11.	Certificado de Existencia y Representación Legal. Personas jurídicas y/o Naturales (Cámara De Comercio)	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

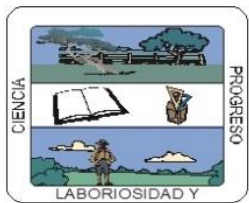
CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	40%	40%
Experiencia en la prestación del servicio	20%	15%
Total		95%

Firma del representante de la evaluación:



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
Directora cc 21877499



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**Resolución Rectoral Nro. 009
9 de mayo de 2022**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° 001** cuyo objeto es “requiere contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas..

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo Directivo Nro 03 de marzo 16 de 2011, ratificado por el Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre 20 de 2017 y actualizado por Acuerdo 003 del 11 de julio de 2019 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 4 de mayo de 2022 pública **N° 001** cuyo objeto es, “contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S Y AVANCE DOTACIONES.**

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por “**JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA con NIT 900.426.291.0 por valor de \$ 5.051.848 (Cinco millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos** ” cumple con los requisitos establecidos en la invitación, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA **Nº 01** a “**JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S**” con CEDULA O NIT.900426291-0 Objeto “contratar la compra de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas”.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad Nº **1**
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 9 días del mes de mayo de 2022.



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 1

Fecha de aprobación 11/05/2022

Fecha de expedición 11/05/2022

Beneficiario 900,426,291.

COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS

Descripción

Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo. consecutivo PAA 77, Código UNSPSC 212020100301.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$5,051,848. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	909259011205001006224022120201003(29	Otros bienes transportables	\$	5,051,848
Disponibilidad Nro.	1		\$	5,051,848
21010250(COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		Valor(\$)		5,051,848
		Total compromiso	\$	5,051,848
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	5,051,848

Elaboró

Esther Parra D.

ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIOR AL 10%
DE LA MENOR CUANTÍA

Nit: 811.035821-3 Dane 205001006224 Aprobado por Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

PROCESO: Adquisición de Bienes y Servicios

ORDEN DE COMPRA - CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

001

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro 04 del 20 de septiembre de 2017 y ratificado por el acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019.

Manejo de la virtualidad: Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: **JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S**
NIT: 900.426.291-0

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo y su sede piedras Blancas.

VALOR: \$ 5.051.848 (Cinco millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)

FECHA: 11 de mayo de 2022

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por el Centro Educativo **PLAZO:** 8 días **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad

expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
DIRECTORA
CC 21877499

JORGE HERNAN LONDOÑO C
CONTRATISTA
CC 98556085



COMERCIALIZADORA JORGE
LONDOÑO S.A.S
NIT 900.426.291-0
cl 49 f 81 c 27
Tel: (034) 4483662
Medellín - Colombia
jorgelondonomanager@hotmail.com



Factura electronica de venta
No. FE-563

Señores	CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO		
NIT	811.035.821-3	Teléfono	(604) 5669390
Dirección	VDA PERMANENTE MAZO CORR SANTA ELENA	Ciudad	Santa Elena - Ecuador

Fecha y hora Factura	
Generación	20/05/2022, 12:26
Expedición	20/05/2022, 12:26
Vencimiento	20/05/2022

Ítem	Código	Cantidad	Nombre producto	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	TE00381	2.00	TELEVISOR DE 50" MARCA SAMSUNG	TELEVISOR DE 50 MARCA SAMSUNG	UNIDAD	1,996,639.00	758,722.82	3,993,278.00	4,752,000.82
2	TE00382	2.00	SOPORTE PARA TV	SOPORTE PARA TV	UNIDAD	70,661.00	26,851.18	141,322.00	168,173.18
3	TE00383	1.00	REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS	REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS	UNIDAD	72,100.00	13,699.00	72,100.00	85,799.00
4	TE00384	1.00	MULTITOMA 8 SALIDAS	MULTITOMA 8 SALIDAS	UNIDAD	38,550.00	7,324.50	38,550.00	45,874.50

Total items: 4

Valor en Letras:
Cinco millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos m/cte con cincuenta cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-05-20 por \$ 5,051,847.50

Observaciones:

Total Bruto	4,245,250.00
IVA 19%	806,597.50
Total a Pagar	5,051,847.50

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764019570871 aprobado en 20211015 prefijo FE desde el número 390 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa CUIFE: 836a9501884e89e75612d471838a90673a70de31a5d933a04b57092810730e696ccb4fae21ecb1d3067dc57b6eef78fe

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA.

Que recibió a entera satisfacción los siguientes artículos y/o servicios como se detalla en la tabla de la **Invitación pública 001**: Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo y su sede Piedras Blancas.

Recibí de la empresa **JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S** identificado con NIT. 900.426.291-0, por un valor de \$ **5.051.847,50** (Cinco millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta cvos) . Factura Nro **FE-563**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
TV Smart Especificaciones: marca SAMSUNG, de 50 pulgadas, Smart tv	2	1.996.639	4.752.000,82
SOPORTES PARA TV	2	70.661	168.173,18
REGULADOR DE VOLTAJE 8 SALIDAS Especificaciones: Protección contra sobrecargas. Supresor de picos de voltaje . Operación silenciosa y mínimo calentamiento	1	72.100	85.799,00
MULTITOMA 8 SALIDAS Accesorio electricidad, extensiones, alargadores, multitoma de 8 salidas con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC.	1	38.550	45.874,50
	SUBTOTAL		4.245.250,00
	IVA		806.597,50
	TOTAL		5.051.847,50

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 001 del 4 de mayo de 2022

Medellín, 20 de mayo de 2022.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
DIRECTORA
c.c. 21877499

Jorge Londoño
NIT 900.426.291-0
Firma autorizada

JORGE HERNAN LONDOÑO C
CONTRATISTA
C 98556085

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**811,035,821.3****REGISTRO DE CAUSACION CONTABLE DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE****No. 1**

FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE							
No.	Fechas				Valores		
	Documento	Vence.	Recibido	Registro	Antes de Iva(\$)	IVA(\$)	TOTAL(\$)
FE563	20/05/2022	31/05/2022	26/05/2022	26/05/2022	4,245,250	806,598	5,051,848
Descripción							
Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo. consecutivo PAA 77, Código UNSPSC 212020100301. * * * * *							
* * * * *							
Beneficiario							
NIT 0 C.C.		Nombre o Razón Social					
900,426,291.0		COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS					
Tipo	Cod.Contable	Nombre de la Cuenta		NIT o C.C.	C. Costos	Débito	Crédito
NICSP	1635040001	Equipos De Comunicación Y Computac				5,005,973	
NICSP	5111140001	Materiales Y Suministros		900,426,291.		45,875	
NICSP	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación		900,426,291.			55,000
NICSP	2436080500	Compras 2.5%		900,426,291.			106,000
NICSP	2436250100	Impuesto A Las Ventas Retenido Por Co		900,426,291.			121,000
NICSP	2401010001	Bienes Y Servicios		900,426,291.			4,769,848
Sumas Iguales (\$)						5,051,848	5,051,848

SILVIA NELLY ZAPATA ESTRADA

Elaboró



Revisó Contabilidad

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 279

Beneficiario: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
NIT/C.C. 900,426,291.0 **Tel:** 4483662
Fecha: 27/05/2022
Valor: 4,769,848 **No. Cheque:** 0
Facturas: FE563

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
1	Adquisición De 2 Tv Samsung De 50 Pulgadas Con Sus Respectivos Soportes, 1 R	4,769,848
VALOR TOTAL		4,769,848

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	5111140001	Materiales Y Suministros	900,426,291.0		45,875	
NIIF	1635040001	Equipos De Comunicación Y C			5,005,973	
NIIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	900,426,291.0			55,000
NIIF	2436080500	Compras 2.5%	900,426,291.0			106,000
NIIF	2436250100	Impuesto A Las Ventas Retenido	900,426,291.0			121,000
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,426,291.0			4,769,848
SUMAS IGUALES					5,051,848	5,051,848

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,426,291.0		4,769,848	
NIIF	11100600090	Transferencias Gratuidad				4,769,848
SUMAS IGUALES					4,769,848	4,769,848

Valor en Letras CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.C.*****

BENEFICIARIO


ESTHER PARRA ARROYAVE
TESORERO


GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos

DEYANIRA JESUS PARRA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/05/27 10:58

Transacciones

> Carga de Archivos

> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos a Terceros	pago27b	AE1004KCWI	2022/05/27	\$4,769,848.00
No. Registros Enviados	Estado			
1	Enviado			

Información Adicional

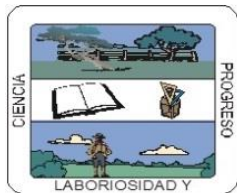
Resumen Registros

Descripción de Estados

Número Producto Origen		Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
520735890		2022/05/27	\$4,769,848.00	EDO
Pagos				
Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	C JORGE LONDONOSAS	
Código Banco Destino	0051	Indicador Mas Adendas	0	
Código Plaza Destino	0002	Valor Transacción	\$4,769,848.00	
Número Identificación Destino	900426291	Indicador Validación	1	
Tipo Identificación Destino	03			
Número Producto Destino	037270191671			
Tipo Producto Destino	1			

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
GERMAN OSPINA	2022/05/27 11:06:40	Aprobado



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 001

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S

NIT: 900.426.291-0

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: “Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo y su sede piedras Blancas.

VALOR INICIAL: \$ 5.051.848 (Cinco millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 11 de mayo de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2022

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 002 del 28 de abril de 2020 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se modifica el reglamento para la administración de los fondos de servicios educativos durante la emergencia sanitaria, Acuerdo Nro 03 del 28 de abril de 2020 y Acuerdo del Consejo Directivo N° 07 de Septiembre 11 de 2020

Manejo de la virtualidad: Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Director del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo- Teléfonos: 3004120925
Email: -pemazo@gmail.com*

JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S”

con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 11 de mayo de 2022 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 001, cuyo objeto es: “Adquisición de 2 Tv Samsung de 50 pulgadas con sus respectivos soportes, 1 regulador de voltaje de 8 salidas y 1 multitoma de 8 salidas, para el Centro Educativo Permanente Mazo y su sede piedras Blancas.

1. Se establece como el valor del contrato la suma de: \$ 5.051.848 (Cinco millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)
2. Tiempo de ejecución contractual: **8 días.**
3. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
4. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 006 del 22 de octubre de 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$5.051.848
Valor ejecutado	\$5.051.848
Valor pagado al contratista	\$5.051.848
Saldo a favor del contratista	\$0

5. El objeto del contrato Nro 001 del 11 de mayo de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
6. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
7. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro 001 del 11 de mayo de 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 31 días del mes de mayo de 2022.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499



JORGE HERNAN LONDOÑO C
CONTRATISTA
CC 98556085